

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por **IVÁN DARÍO ZAMBRANO MOLINA** por intermedio de la **DRA. PAOLA ELVIRA FLOREZ INFANTE** en contra de **JAVIER ENRIQUE SIERRA BADILLO** informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 481

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: IVÁN DARÍO ZAMBRANO MOLINA.
APDO: DRA. PAOLA ELVIRA FLOREZ INFANTE.
DDOS: JAVIER ENRIQUE SIERRA BADILLO
RDO: 20-178-40-89-001-2020-00114-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

| | |
|---|--|
| JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL | |
| Chiriguana, el 31 de Marzo de 2022 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 46 | |
| El secretario: |  JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO. |

